

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna horas y trece minutos** del día **16 de septiembre de 2025**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, la Vicesecretaría, que da fe del acto, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

Alcalde-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz PP

CONCEJALES:

Doña Anastasia María Calero Bravo PP

Doña María Isabel Sánchez Alba PP

Doña María Luisa Sánchez Cámara PP

Don Miguel Ruiz Fernández PP

Don Agustín Cantero de la Cruz PP

Doña María Dolores García Tamaral PP

Doña María Fernández Nevado PP

Doña Cristina Tavera Alba PP

Don Manuel Jesús Fernández Sánchez PP

Don Rafael Villarreal García PSOE

Don Pedro Luis Ballesteros Redondo PSOE

Doña Laura Agudo Palomo PSOE

Doña Isabel M.ª Fernández Fernández PSOE

Don Emmanuel Vioque Gómez IU

Doña Natalia León García IU

Don Gerardo Arévalo Galán Concejal no Adscrito

VICESECRETARIA: Doña Laura M.ª Sánchez Fernández



INTERVENTOR: Don Álvaro Martínez Olid

Declarada abierta la sesión, se pasó, acto seguido, al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.-	APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES.
-----	---

- Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el 10 de julio de 2025.
- Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2025 (Violencia de Género).
- Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio de 2025.

Y no existiendo ninguna salvedad las Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

2.-	DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
-----	---

Por el señor Alcalde se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el **período comprendido entre los días 23 de julio de 2025 y el 09 de septiembre de 2025**, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

Se informa por el Sr. Alcalde que el tramos que sí se ha podido remitir a los corporativos y, por tanto lo han podido consultar ha sido el que va desde el 23/07/25 al 06/08/25.

Haciendo constar que el tramo que va desde el 07/08/25 al 09/09/25 no se ha podido remitir y por tanto no ha podido ser consultado por los corporativos debido a un fallo informático en la generación de la agrupación de Decretos, cuestión que ha sido puesta en conocimiento de Eprinsa a través de un parte y en cuanto esté resuelto se les hará llegar la documentación pertinente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, queda enterado del contenido de la citada relación de Decretos.

3.-	PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.
-----	--

3.1.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de la Alcaldía en relación al escrito presentado por la entidad ACCIONA AGUA, SAU solicitando a esta Administración se abstenga de

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





proceder a la ejecución del acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2024 (GEX 2025/5832).

La Sra. Vicesecretaria procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 10/09/25 en relación a la propuesta de Alcaldía, relativa al escrito presentado por la entidad ACCIONA AGUA, S.A.U. solicitando a esta Administración se abstenga de proceder a la ejecución del acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el 26/11/2024, del siguiente tenor:

"Resultando que en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 26/11/2024 se acuerda aprobar la liquidación del contrato de concesión de gestión indirecta del servicio público de tratamiento y depuración de aguas residuales del municipio de Pozoblanco.

Contra dicho acuerdo, la entidad ACCIONA AGUA interpone recurso potestativo de reposición en fecha 25/03/2025, solicitando de forma expresa la suspensión del acuerdo adoptado al amparo de lo previsto en el artículo 117.2.b) de la LPACAP.

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24/06/2025 se desestima el recurso de reposición interpuesto por ACCIONA AGUA.

Dada cuenta del escrito presentado en fecha 10/07/2025 por ACCIONA AGUA en relación al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobando liquidación del contrato de concesión de gestión indirecta del servicio público de tratamiento y depuración de aguas residuales del municipio de Pozoblanco, solicitando al Ayuntamiento se abstenga de proceder a la ejecución del Acuerdo adoptado el día 26 de noviembre de 2024, al haberse obtenido la suspensión del mismo de conformidad con lo prevenido en el artículo 117.3 de la LPACAP., ante la falta de resolución expresa en el plazo de un mes del citado recurso de reposición.

Visto el informe emitido por la Tesorería de fecha 28/07/2025 del siguiente tenor:

"PRIMERO. Consta en el Gex 2019/ 1.881 informe emitido por la titular de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Pozoblanco lo siguiente:

"Por tanto, si resultase la cantidad de la garantía definitiva insuficiente y si se mantuviese la negativa a actuar por parte de ACCIONA AGUAS S.A., se debe de partir del Informe del Técnico Municipal de Don Alfonso Herruzo de 24 de agosto de 2023, sobre la evaluación de los derechos y las obligaciones, donde se plasma la necesidad de realización de trabajos de reparación y conservación por parte de la concesionaria saliente. Teniendo en cuenta que los importes en los que se sustancien las reparaciones correspondientes han de ser considerados como ingresos de derecho público por aplicación del artículo 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, por consiguiente, el Ayuntamiento, la Hacienda local, «ostentará las prerrogativas establecidas legalmente para la hacienda del Estado, y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes»; y en su virtud estará investida de la prerrogativa de cobro en vía de apremio, para lo cual deberá seguirse el procedimiento establecido en el Reglamento General de





Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Por tanto, podrá requerírseles por vía de apremio los importes en los que se sustancien las reparaciones que se niegan a hacer y que no se haya podido cubrir con el importe de las garantías incautadas de arreglo a los preceptos anteriormente enumerados. En cuanto al Procedimiento de recaudación son los artículo 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, los encargados de regular el procedimiento para el cobro en vía ejecutiva, una vez finalizado el plazo de pago en vía voluntaria. Tratándose de un ingreso de derecho público, la parte de la liquidación no cubierta con la garantía incautada, la misma podrá ser cobrada en primer término en vía voluntaria, otorgando para ello el plazo correspondiente y para caso de impago en dicho período podrá directamente recaudarse por el Instituto de Cooperación Hacienda Local de la Diputación de Córdoba, con el cual, el Ayuntamiento tiene suscrito convenio con el organismo autónomo provincial de recaudación, encomendándole al mismo el cobro de dicha cantidad."

SEGUNDO. *El art. 14 del TRLRHL relativo a la revisión de actos en vía administrativa estable expresamente en su apartado i):*

"i) Suspensión del acto impugnado.- La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. Los actos de imposición de sanciones tributarias quedarán automáticamente suspendidos conforme a lo previsto en la Ley General Tributaria".

TERCERO. *El art. 224 relativo a la suspensión de la ejecución del acto recurrido en reposición de la Ley General Tributaria establece:*

"Artículo 224. Suspensión de la ejecución del acto recurrido en reposición.

1. La ejecución del acto impugnado quedará suspendida automáticamente a instancia del interesado si se garantiza el importe de dicho acto, los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que procederían en caso de ejecución de la garantía, en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Si la impugnación afectase a una sanción tributaria, su ejecución quedará suspendida automáticamente sin necesidad de aportar garantías de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 212 de esta Ley.

Si la impugnación afectase a un acto censal relativo a un tributo de gestión compartida, no se suspenderá en ningún caso, por este hecho, el procedimiento de cobro de la liquidación que pueda practicarse. Ello sin perjuicio de que, si la resolución que se dicte en materia censal afectase al resultado de la liquidación abonada, se realice la correspondiente devolución de ingresos.

2. Las garantías necesarias para obtener la suspensión automática a la que se refiere el apartado anterior serán exclusivamente las siguientes:

a) Depósito de dinero o valores públicos.

b) Aval o fianza de carácter solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución.





c) Fianza personal y solidaria de otros contribuyentes de reconocida solvencia para los supuestos que se establezcan en la normativa tributaria.

3. Podrá suspenderse la ejecución del acto recurrido sin necesidad de aportar garantía cuando se aprecie que al dictarlo se ha podido incurrir en error aritmético, material o de hecho.”

De conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la mera interposición de un recurso de reposición relativo a ingresos de derecho público no genera la suspensión automática. No tiene constancia esta Tesorería a día de la fecha de constituir ninguna garantía por parte del recurrente Acciona por lo que no procede estimar la suspensión de la deuda reclamada por el Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco”.

Incorporándose al expediente en fecha 04/08/2025 Nota de Conformidad de Vicesecretaría con el contenido del informe emitido por el Sr. Tesorero de la Corporación de fecha 28/07/2025, informando favorablemente a que se acuerde por el Pleno la remisión del citado informe.

Se eleva al Pleno de la Corporación Propuesta de esta Alcaldía, al objeto de adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la petición formulada por ACCIONA AGUA en cuanto a la suspensión de la deuda reclamada mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 26/11/2024.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la entidad ACCIONA AGUA, S.A.U. , así como dar traslado a los Departamentos de Tesorería y Recaudación, a los efectos oportunos”.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: interviene sobre la solicitud de la empresa Acciona Agua para la liquidación de un contrato. Apoya los informes municipales que desestiman dicha solicitud y pide iniciar cuanto antes la vía ejecutiva para reclamar la deuda. Critica que durante años se haya pagado a la empresa Acciona Agua por un servicio de depuración de aguas no realizado, lo que dejó la depuradora en mal estado (valorada su reparación en 700.000 €) y ha generado sanciones por vertidos. Advierte que no actuar podría implicar la prescripción de la deuda y la pérdida del dinero. Concluye señalando que la cantidad reclamada es insuficiente y que su grupo votará a favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: señala que existen informes favorables sobre el asunto tratado y anuncia su voto a favor de la propuesta de la alcaldía, sin añadir más comentarios para no alargar el debate.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: expresa que el tema lleva meses tratándose y considera que es momento de actuar. Su grupo votará a favor de la propuesta de la alcaldía y apoya que se inicie cuanto antes la reclamación a la empresa, por la vía judicial o la que corresponda, para que pague lo que debe según los informes municipales.

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: anuncia que el equipo de gobierno votará a favor de desestimar la solicitud de Acciona Agua para suspender la deuda reclamada en el acuerdo plenario del 26 de noviembre de 2024.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

Primero.- Desestimar la petición formulada por ACCIONA AGUA en cuanto a la suspensión de la deuda reclamada mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 26/11/2024.

Segundo.- Notificar el acuerdo a la entidad ACCIONA AGUA, S.A.U. , así como dar traslado a los Departamentos de Tesorería y Recaudación, a los efectos oportunos.

3.2.- Propuesta de la Concejalía de Educación para aprobación, en su caso, de la solicitud de continuidad del reconocimiento de los Premios Educaciudad (GEX 2025/11607).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 10/09/25 en relación a la la propuesta de la Concejala Delegada de Educación, doña Cristina Tavera Alba, en relación a la solicitud de continuidad del reconocimiento de los Premios Educaciudad 2025, por cuatro años más.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Educación, doña Cristina Tavera Alba, dando lectura a la citada propuesta, del siguiente tenor:

"Según Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se conceden los premios anuales "Educaciudad" a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía en el año 2020, el Ayuntamiento de Pozoblanco fue municipio premiado, entre otros.

Dada cuenta, en primer término, de la Resolución de 15 de julio de 2025 (BOJA núm. 142, de 25 de julio de 2025) de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se efectúa la convocatoria pública de los Premios anuales "Educaciudad" que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2025, establecidas en la Orden de 20 de junio de 2011, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Según cuadro resumen de las bases reguladoras, en su artículo 4.b). Período durante el que deben mantenerse:

"Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la concesión del premio hasta cuatro años posteriores. Una vez transcurridos estos, podrá de nuevo, la corporación local premiada, solicitar la continuidad del reconocimiento por otros 4 años.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala de Educación propone solicitar la continuidad del reconocimiento de los Premios Educaciudad por cuatro años más a la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, así como adoptar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





otros cuatro años, según las bases reguladoras de dichos premios”.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: Vota a favor.
Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejales no Adscritos: Vota a favor.
Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Vota a favor.
Interviene **Dña. Cristina Tavera Alba**, Concejala de Educación: Vota a favor.

Y el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

Primero.- Solicitar la continuidad del reconocimiento de los Premios Educaciudad por cuatro años más a la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, así como adoptar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de otros cuatro años, según las bases reguladoras de dichos premios.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y a la Concejalía de Educación.

3.3.- Tomar conocimiento de la información trimestral de la ejecución presupuestaria, estabilidad presupuestaria, endeudamiento, morosidad y periodo medio de pago a proveedores del segundo trimestre de 2025 comunicada a la Secretaría General de Financiación y Autonomía Local (SGFAL) en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (GEX 10299/2025).

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda de fecha 10/09/25.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 207 del RDL 2/2004 TRLHL y en la Base 69 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se da cuenta al Pleno de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación.

3.4.- Aprobación, en su caso, del expediente de Modificación de Crédito n.º 18/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con RTGG (GEX 12091/2025).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda de fecha 10/09/25.

Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a dar lectura al informe-propuesta en relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 18/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 05/09/2025, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 05/09/2025, y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, la alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

TERCERO. Con fecha 05/09/2025, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

CUARTO. Con fecha 05/09/2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

QUINTO. Con fecha 05/09/2025, se emitió informe de Intervención por el que se informó Favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 05/09/2025, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuesta, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 18/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales como sigue a continuación:

Aplicaciones de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
prog.	econ.		
3410	48906	Subvención Colegio Salesianos	3.000,00 €
3381	48906	Subvención Cofradía Caridad	7.000,00 €
9310	22617	Multas y sanciones	190.000,00 €
3420	62204	Acondicionamiento de zona infantil ajardinada piscina municipal	500.000,00 €
4320	22608	Actividades de Turismo y Promoción	30.000,00 €
1511	22700	Limpieza de Varias Dependencias	160.000,00 €
3381	22620	Festejos Taurinos	50.000,00 €
3420	22103	Combustibles para la piscina	75.000,00 €
3381	22699	Festejos Populares de Organización Municipal	200.000,00 €
1510	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	70.000,00 €
		TOTAL	1.285.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	RTGG	1.285.000,00 €
			Página 9 de 33	

Código seguro de verificación (CSV):

9D12 8279 7DBE A228 4ABF



9D1282797DBEA2284ABF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 22-10-2025



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: critica la nueva modificación de crédito (la número 18) del Presupuesto Municipal, que suma ya más de tres millones de euros en lo que va de ejercicio. Considera que estas modificaciones reflejan improvisación y falta de rigor presupuestario, especialmente en partidas como festejos taurinos, piscina o combustibles, que se presupuestan a la baja y luego se amplían.

Vioque cuestiona el uso de remanentes para inversiones que califica de recreativas —como 500.000 € para juegos acuáticos o 600.000 € en la pista del Club Hípico— en lugar de destinarlos a proyectos prioritarios como el Mercado Municipal, un Polígono Industrial o la Residencia Municipal.

También denuncia falta de transparencia sobre partidas como los 190.000 € en sanciones, posiblemente relacionadas con vertidos de aguas residuales, y la falta de información sobre convenios con entidades educativas y el uso de instalaciones deportivas.

Finalmente, critica que se otorguen subvenciones discrecionales, como los 7.000 € a una cofradía, sin criterios claros ni reglamento que garantice la equidad entre colectivos, y pide que el Ayuntamiento regule este tipo de ayudas para asegurar la igualdad y transparencia en el uso del dinero público.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: critica una nueva modificación de crédito presentada por el Ayuntamiento. Señala la falta de transparencia y de información hacia la oposición, poniendo como ejemplo partidas presupuestarias poco claras o mal justificadas, como una de 190.000 € en “multas y sanciones previstas”, que considera ilógica, o una de 160.000 € por “limpieza de varias dependencias”, que en realidad corresponde —según él— a una sentencia judicial.

También cuestiona gastos como 75.000 € en combustible para piscinas, pidiendo explicaciones sobre su eficiencia y posibles alternativas más sostenibles.

Arévalo denuncia que el Ayuntamiento no entrega la documentación solicitada, pese a sus numerosos escritos sin respuesta, lo que a su juicio limita la democracia y el control político. Concluye insinuando que podría haber cosas que se quieren ocultar, y que mientras no reciba aclaraciones convincentes, se reservará el voto sobre la modificación de crédito.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: critica la segunda modificación de crédito del Ayuntamiento, de unos 1,3 millones de euros, financiada íntegramente con remanentes de tesorería, lo que considera “*otro bocado a los ahorros de los ciudadanos*”. Denuncia que el equipo de gobierno convierte en algo ordinario lo que debería ser

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





una medida extraordinaria, lo que revela una mala planificación presupuestaria y genera riesgo de incumplimiento de estabilidad financiera.

Acusa al gobierno local de oportunismo político, señalando que mezcla en el mismo expediente partidas sensibles (como subvenciones a colectivos, cofradías o colegios) con otras de gasto general, para forzar el voto de la oposición y luego culpar al PSOE de bloquear ayudas. Pide que esas partidas se voten por separado.

También cuestiona la falta de transparencia y la incoherencia de ciertas partidas, como 190.000 € en multas previstas, 160.000 € en "*limpieza de dependencias*" o 75.000 € en combustible para la piscina, cuando el gasto real anterior fue mucho mayor.

En conclusión, Villarreal afirma que esta modificación de crédito no es ilegal, pero sí deficiente y opaca, y que se usa para tapar errores de gestión del equipo de gobierno, no para responder a necesidades reales del municipio.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: Anastasia Calero inicia su intervención reclamando su derecho a expresarse y denunciando interrupciones y falta de respeto por parte de la oposición y del público, acusando un "*boicot*" para impedir que se escuche su voz.

Aclara que, aunque el Ayuntamiento de Pozoblanco ha realizado 18 modificaciones de crédito, solo tres se han financiado con remanente de tesorería (ahorros municipales). El resto, afirma, proceden de subvenciones externas que han permitido financiar proyectos beneficiosos para el municipio. Rechaza la acusación de la oposición de que el gobierno "*derrocha*" dinero público, y les insta a "*hacer los deberes*" antes de criticar.

Defiende que las modificaciones de crédito no implican mala gestión, sino que permiten aprovechar recursos y subvenciones. En concreto, destaca la modificación destinada a la Piscina Municipal, que considera una inversión productiva junto a otras, no solo el Mercado. Explica que el nuevo proyecto contempla dos vasos de piscina, zona infantil, césped, sistema de riego automático, iluminación mejorada, merendero y zona de juegos secos, beneficiando a todos los vecinos.

Responde a las críticas de Izquierda Unida sobre el uso de instalaciones deportivas, asegurando que sí se informó en comisión de que diversos clubes locales las utilizan, aunque no conociera los horarios exactos. Niega que se haya construido "*otra pista de tenis*", aclarando que se trata de una pista multideportiva para distintos clubes y disciplinas, creada ante el aumento de la demanda deportiva.

También rebate al portavoz socialista, acusándolo de "*oportunismo político*" por afirmar que solo los ricos pueden acceder a piscinas privadas mientras el pueblo carece de una pública adecuada. Según Calero, el nuevo proyecto demuestra el compromiso del equipo de gobierno con los colectivos más humildes.

Concluye insistiendo en que las modificaciones de crédito son una herramienta legítima y positiva para mejorar Pozoblanco, no un signo de desorden presupuestario, y pide respeto y fin a la crispación política durante los plenos.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: interviene de forma crítica ante una modificación de crédito de 1.285.000 € con cargo a remanentes de tesorería. Cuestiona el tono de celebración del equipo de gobierno por "*ahorrarse*" parte de una multa, ya que finalmente el Ayuntamiento debe pagar 158.000 €, pese a que el alcalde lo presenta como un logro. Vioque reprocha la falta de información y transparencia sobre algunos proyectos incluidos en la





modificación presupuestaria, especialmente los relacionados con instalaciones deportivas. Señala que no se han facilitado documentos ni detalles sobre costes, horarios de uso o posibles alternativas más económicas. Denuncia que, aunque existe un proyecto, no se ha compartido con la oposición, lo que impide ejercer un control adecuado.

Finalmente, reafirma que Izquierda Unida votará en contra de la modificación presupuestaria, manteniendo su compromiso con destinar los remanentes únicamente a los tres proyectos prioritarios pactados con la ciudadanía: la Residencia, el Mercado de Abastos y el Polígono Industrial.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: critica duramente la falta de transparencia del equipo de gobierno, acusándolo de ocultar expedientes de sanciones y multas pese a reconocer que existen. Denuncia que no se facilita la documentación a los representantes de la ciudadanía y que el gobierno solo defiende "*sus propios derechos*", ignorando los de los demás Concejales.

También cuestiona la falta de regulación y la discrecionalidad con la que se gestionan convenios con Colegios y Cofradías, que antes se hacían de forma anual y ahora dependen del Alcalde, lo que considera una práctica electoralista.

Sobre la inversión de 500.000 € para la Piscina Municipal, Arévalo la califica de irresponsable y electoralista, defendiendo que el dinero debería destinarse a proyectos prioritarios como el Polígono Industrial, el Mercado de Abastos o la Residencia de Mayores.

Critica además la mala gestión que ha llevado a una sanción de 160.000 € por no renovar a tiempo los pliegos de una empresa de limpieza, y reprocha al gobierno local su actitud triunfalista pese a los errores.

Finalmente, anuncia su voto en contra de la modificación presupuestaria, "*por dignidad, respeto a la ley y a la ciudadanía*".

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Rafael Villarreal critica la modificación de crédito número 18, financiada con remanentes de tesorería, calificándola como un ejemplo más de la mala gestión e improvisación del equipo de gobierno. Señala que, aunque el PSOE no se opone a mejorar la Piscina Municipal, el gobierno no ha presentado ningún proyecto ni información concreta sobre los 500.000 € destinados a esa obra.

Recuerda que ya se había anunciado anteriormente una subvención de 260.000 € de la Diputación de Córdoba para la piscina y cuestiona qué ha ocurrido con ese dinero. Denuncia además que el gobierno busca protagonismo mediático y electoral, ocultando información a la oposición para mantener el control del relato.

Villarreal acusa a la portavoz del equipo de gobierno de usar demagogia y oportunismo político, al haber relacionado al PSOE con una publicación en redes sociales que, según él, pertenece a una persona particular sin vínculo con su grupo. Defiende la honestidad del PSOE y exige una rectificación pública.

Concluye anunciando que, por coherencia política, el PSOE votará en contra de la modificación presupuestaria.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: defiende la transparencia del Partido Popular respecto al proyecto de la Piscina Municipal, afirmando que sus declaraciones quedan grabadas y no pueden ser manipuladas. Explica que el proyecto incluye mejoras en los dos vasos de la piscina, juegos, césped, iluminación y zona infantil, pero niega haber





dicho que el Partido Popular tenga el proyecto completo en su poder. Acusa a la oposición de manipular y mentir como única forma de hacer política.

Responde al concejal Gerardo Arévalo, aclarando que nunca se firmó un convenio con el Colegio de la Inmaculada, aunque sí con los Salesianos, con el objetivo común de mejorar instalaciones deportivas para beneficio de clubes y asociaciones. Agradece la colaboración de ambos colegios con el Ayuntamiento.

Critica a Arévalo por acusar al Partido Popular de electoralismo con la reforma de la piscina, recordándole que en su propio programa electoral (cuando formaba parte del Partido Popular) proponía la misma medida. Lo acusa de falta de coherencia y oportunismo político.

Finalmente, anuncia que cuando el proyecto esté terminado, se hará una presentación pública a cargo del equipo del Partido Popular, que —según ella— ha trabajado con ilusión y ha votado a favor del proyecto, a diferencia de quienes lo rechazan pero luego quieren participar en él.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: defiende la modificación de crédito presentada, calificándola como una inversión clave para el futuro de Pozoblanco. Asegura que toda la información y documentación fue entregada a los grupos de la oposición, incluyendo Decretos, Informes y Expedientes, y acusa a Izquierda Unida, el PSOE y Gerardo Arévalo de mentir al afirmar que no disponen de esos datos. Critica especialmente a Arévalo por no asistir a reuniones convocadas para ampliar la información.

Cabello reprocha a Izquierda Unida su incoherencia por haber reclamado mejoras en la Piscina Municipal y luego votar en contra de una inversión de 500.000 € destinada precisamente a ese fin. Además, defiende las subvenciones a los colegios concertados (Salesianos e Inmaculada), señalando que Izquierda Unida los critica por motivos ideológicos y desconoce su labor local.

Resalta las importantes inversiones deportivas realizadas por su gobierno: Pistas de Pádel, Polideportivo Municipal, Club Hípico, Pista de Atletismo y mejoras en el Campo de Golf. También responde a críticas sobre gastos en combustible de la piscina, afirmando que los datos de la oposición son falsos: el gasto real fue de 41.965,13 € y no 200.000 €.

Aclara la sentencia de Monseor (158.000 €), explicando que no se trata de una multa ni mala gestión, sino de una actualización salarial por el IPC y el salario mínimo, respaldada por informes legales y judiciales.

Defiende la gestión económica del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, **por mayoría absoluta**, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP y con los votos en contra de los Grupos Municipales de IU, PSOE y el Concejal no adscrito

ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 18/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales como sigue a continuación:

Aplicaciones de Gastos





PARTIDA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
prog.	econ.		
3410	48906	Subvención Colegio Salesianos	3.000,00 €
3381	48906	Subvención Cofradía Caridad	7.000,00 €
9310	22617	Multas y sanciones	190.000,00 €
3420	62204	Acondicionamiento de zona infantil ajardinada piscina municipal	500.000,00 €
4320	22608	Actividades de Turismo y Promoción	30.000,00 €
1511	22700	Limpieza de Varias Dependencias	160.000,00 €
3381	22620	Festejos Taurinos	50.000,00 €
3420	22103	Combustibles para la piscina	75.000,00 €
3381	22699	Festejos Populares de Organización Municipal	200.000,00 €
1510	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	70.000,00 €
		TOTAL	1.285.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería para gastos generales en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	RTGG	1.285.000,00 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.-	PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.
------------	---

4.1.- Aprobación, en su caso, de la moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E. para Apoyo al Pueblo Palestino (GEX 2025/12393).

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 10/09/25 en relación a la moción presentada por el Grupo Municipal P.S.O.E. para "Apoyo al Pueblo Palestino",





del siguiente tenor literal:

Toma la palabra la Concejala Isabel María Fernández Fernández para proceder a dar lectura a la citada moción:

"Como todos sabéis, el grupo de Izquierda Unida ha presentado una enmienda y tras haber llegado a un acuerdo voy a pasar la moción con los acuerdos tal y como quedan para su posterior votación"

""APOYO AL PUEBLO PALESTINO""

El 7 de octubre de 2023 marcó el inicio del actual ciclo de violencia, tras el ataque perpetrado por Hamás contra población civil israelí, que causó la muerte de más de 1.200 personas y la captura de decenas de rehenes. Desde entonces, la respuesta militar del Gobierno de Israel sobre la Franja de Gaza ha derivado en una campaña de destrucción masiva sin precedentes, afectando principalmente a la población civil palestina. A fecha de 9 de julio de 2025, 57.680 personas han muerto en Gaza. Entre ellas, nada menos que un tercio son menores de 18 años: en concreto 17.121 niños y niñas fallecidos. Además, más de 137.409 personas han resultado heridas (OCHA). el 86 % de la población gazatí ha sido desplazada internamente, muchas de ellas de forma repetida, sin acceso garantizado a alimentos, ni a agua potable, ni a atención médica ni a refugio seguro.

Desde la ruptura unilateral del alto el fuego por parte del Gobierno de Israel en marzo de 2025, la ofensiva militar se ha intensificado, acompañada del bloqueo sistemático de la ayuda humanitaria y del uso deliberado del hambre como instrumento de guerra, lo que ha llevado a agencias internacionales a advertir de una hambruna inminente.

Organismos internacionales como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) han advertido que más del 70 % del territorio de Gaza ha sido convertido en zona de evacuación o de combate.

La población ha sido forzada a desplazarse una y otra vez, sin garantías de protección ni lugares seguros.

La comunidad humanitaria denuncia una situación insostenible, en la que incluso las mínimas entregas de ayuda son utilizadas como herramienta de control militar.

Diversas organizaciones internacionales, juristas y expertos en derechos humanos han alertado de que en Gaza podrían estarse cometiendo crímenes de guerra y actos de genocidio, conforme a lo establecido en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948.

Organizaciones como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y Médicos Sin Fronteras han coincidido en denunciar la existencia de prácticas sistemáticas de exterminio, desplazamiento forzoso, y privación deliberada de alimentos y servicios esenciales. Mientras tanto, la población civil —especialmente la infancia— sigue atrapada en condiciones de extrema vulnerabilidad, expuesta a bombardeos constantes, al hambre y al colapso absoluto de toda infraestructura humanitaria.

Frente a esta situación, el Gobierno de España ha asumido un papel destacado a nivel internacional. En mayo de 2024, reconoció oficialmente al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado para ampliar ese reconocimiento entre otros países.

En el marco de la Unión Europea, ha impulsado la revisión del Acuerdo de Asociación con Israel, exigiendo su cumplimiento en materia de derechos humanos, y ha defendido la aplicación de un embargo de armas. Asimismo, ha reiterado su compromiso con la solución de dos Estados como única vía posible para alcanzar una paz duradera. Todos estos asuntos fueron tratados en la cumbre internacional celebrada en Madrid el 25 de mayo de 2025 que contó con la participación de más de veinte gobiernos y organizaciones.

En este contexto, desde el grupo municipal socialista consideramos que nuestro Ayuntamiento debe garantizar los valores que definen nuestro compromiso democrático con la defensa de la dignidad

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





*humana, el rechazo a la violencia indiscriminada y el respeto al Derecho Internacional Humanitario.
Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes*

ACUERDOS

- 1. Exigir el cese inmediato de las hostilidades en la Franja de Gaza, así como el respeto estricto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia.*
- 2. Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso del hambre como instrumento de guerra.*
- 3. El Ayuntamiento manifestará su apoyo a la posición del Gobierno de España en la cumbre internacional celebrada en Madrid el 25 de mayo de 2025, así como en las negociaciones internacionales que se están desarrollando tanto en el seno de la Unión Europea como en Naciones Unidas para reactivar el proceso de paz, con base en la solución de dos Estados”.*

La enmienda de adición a la moción presentada por el Grupo PSOE, del siguiente tenor:

"Se somete a la consideración del Pleno de Pozoblanco, la aprobación, si procede, de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Exigir al gobierno de España la suspensión inmediata de la compra-venta de armas y tecnología militar con Israel, incluyendo el tránsito de estos, en base al acuerdo aprobado en el Consejo de ministros del pasado 9 de septiembre.*
- 2. Reclamar al gobierno de España una postura firme y contundente contra el genocidio, rompiendo relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con el estado genocida.*
- 3. Instar al gobierno de España a que exija a la Unión Europea el cese del apoyo incondicional al genocidio, la ruptura del Acuerdo comercial preferencial UEI-srael y el reconocimiento explícito de que Israel está cometiendo un genocidio en Gaza y Cisjordania.*
- 4. Exigir al gobierno de España que se sume al Grupo de la Haya fundado por Colombia, Bolivia, Honduras, Sudáfrica, Malasia, Senegal, Cuba, Namibia y Belice para coordinar medidas contra los crímenes de Israel en Palestina.*
- 5. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir la restricción para la concesión de subvenciones, ayudas públicas e incentivos económicos a empresas con relaciones comerciales, industriales o financieras con el Estado de Israel o con entidades vinculadas a la producción y comercio de armamento, en aplicación de los principios de contratación pública responsable previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público”.*

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: inicia su intervención citando declaraciones de un responsable israelí para ilustrar la violencia ejercida por Israel contra la población palestina desde octubre de 2023. Denuncia que se trata de un genocidio, respaldado por informes de organizaciones israelíes y ONG internacionales, que documentan más de 63.000 muertos, 17.000 niños y niñas asesinados y 1,9 millones de desplazados, lo que supone el 90% de la población de Gaza.





Crítica la complicidad de la comunidad internacional y el silencio de las potencias europeas y estadounidenses, valorando que España sea de los pocos países que han mostrado una postura más crítica.

Explica que la moción presentada —por el Partido Socialista y apoyada con una enmienda de Izquierda Unida— busca que el Ayuntamiento de Pozoblanco condene expresamente el genocidio palestino y pida el cese de las relaciones comerciales con Israel, en coherencia con la denuncia presentada por Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia, a la que España se sumó.

Concluye apelando a la dignidad institucional y humana, afirmando que la historia juzgará la posición adoptada ante esta masacre y solicitando el voto a favor de la moción por razones de justicia, ética y humanidad.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: expresa su condena firme a la violencia y al sufrimiento del pueblo palestino, apelando a la empatía y a los valores humanos y cristianos. Reflexiona sobre la tragedia de la guerra y la pérdida de vidas inocentes, especialmente de niños y familias civiles, calificándolo como una aberración en pleno siglo XXI. Apoya la moción por considerarla una causa noble en defensa de los civiles, pero también rechaza el papel de Hamás, al que acusa de someter a los palestinos y usar a la población como escudo humano, así como la política destructiva del gobierno de Netanyahu.

Llama a la ONU a actuar con eficacia para detener estas situaciones y critica la instrumentalización política de conflictos humanitarios, pidiendo una condena coherente de todas las violaciones de derechos humanos, sin dobles raseros, citando ejemplos en Eritrea, Siria, Nigeria, Sudán del Sur, Ucrania y Myanmar.

Concluye que se trata de defender la dignidad humana, la infancia y la vida, más allá de ideologías o banderas, y anuncia su voto a favor de la moción.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: expresa la condena del Partido Popular a la violencia y la situación humanitaria en Gaza, calificándola de insostenible e inaceptable desde el punto de vista de los derechos humanos. Afirma que están en contra de los crímenes de guerra, del genocidio y del sufrimiento de la población civil, sometida a bombardeos, hambre y falta de refugio e infraestructuras básicas.

Defiende que nadie merece vivir en esas condiciones y que el apoyo a la ayuda humanitaria debe ser total, rechazando cualquier restricción a la entrega de alimentos o recursos esenciales.

Por último, critica la manipulación política del conflicto, señalando que este drama no debe usarse como causa partidista entre derecha e izquierda, ya que lo verdaderamente importante son las personas que sufren.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: interviene para subrayar que el Ayuntamiento de Pozoblanco siempre debe respaldar la paz internacional y condenar la guerra. Señala que algunas críticas de ciertos grupos, como Izquierda Unida, son incoherentes, mencionando ejemplos de regímenes comunistas como Cuba. Afirma que la guerra mencionada fue iniciada por Hamás y que terminará cuando se liberen los rehenes. Además, lamenta incidentes recientes en eventos internacionales como la Vuelta Ciclista a España, atribuyéndolos a boicots de figuras políticas, y reafirma el compromiso del Ayuntamiento con los derechos humanos y la paz. Finalmente, se registra que todos los miembros presentes votaron a favor de la moción y la enmienda.

Interviene **Dña. Isabel María Fernández Fernández**, Grupo Municipal del PSOE: Dña. Isabel





María Fernández, del PSOE, expresa su apoyo a la moción en defensa del pueblo de Palestina, destacando que se trata de un asunto de humanidad, no de política. Resalta la importancia de defender vidas, dignidad y derechos fundamentales, condena la opresión y la violencia, y menciona que la ONU ha reconocido la existencia de un genocidio. Concluye agradeciendo a los partidos por respaldar la moción y llama a la paz, el respeto y la libertad para Palestina.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA

Primero.- Exigir el cese inmediato de las hostilidades en la Franja de Gaza, así como el respeto estricto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia.

Segundo.- Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso del hambre como instrumento de guerra.

Tercero.- Reclamar al gobierno de España una postura firme y contundente contra el genocidio, rompiendo relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con el estado genocida.

Cuarto.- Instar al gobierno de España a que exija a la Unión Europea el cese del apoyo incondicional al genocidio, la ruptura del Acuerdo comercial preferencial UE-Israel y el reconocimiento explícito de que Israel está cometiendo un genocidio en Gaza y Cisjordania.

Quinto.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir la restricción para la concesión de subvenciones, ayudas públicas e incentivos económicos a empresas con relaciones comerciales, industriales o financieras con el Estado de Israel o con entidades vinculadas a la producción y comercio de armamento, en aplicación de los principios de contratación pública responsable previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Sexto.- El Ayuntamiento manifestará su apoyo a la posición del Gobierno de España en la cumbre internacional celebrada en Madrid el 25 de mayo de 2025, así como en las negociaciones internacionales que se están desarrollando tanto en el seno de la Unión Europea como en Naciones Unidas para reactivar el proceso de paz, con base en la solución de dos Estados.

4.2.- Aprobación, en su caso, de la moción presentada por el Grupo Municipal del P.P. para solicitar medidas urgentes frente a la crisis de la lengua azul (GEX 2025/12433).

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





El Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: solicita votar la urgencia de la moción debido a la situación actual y grave de la ganadería, afectada por la enfermedad de la lengua azul, que ha provocado importantes bajas. Explica que las medidas propuestas buscan contener la enfermedad y elevar las solicitudes a la Junta de Andalucía y al gobierno central, y espera que la moción sea respaldada para poder debatirla adecuadamente.

Se procede a la votación de la urgencia.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: A favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: A favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: A favor.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: A favor.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 10/09/25 en relación a la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular para solicitar medidas urgentes frente a la crisis de la lengua azul.

Interviene la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para dar lectura a la moción presentada, del siguiente tenor:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA SOLICITAR MEDIDAS URGENTES FRENTE A LA CRISIS DE LA LENGUA AZUL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lengua azul constituye en la actualidad una de las principales amenazas para el sector ganadero andaluz y, en particular, para nuestra comarca de Los Pedroches, donde la ganadería representa un pilar económico, social, cultural y medioambiental insustituible.

Según los últimos datos oficiales, 548 explotaciones ganaderas de la provincia de Córdoba han declarado la presencia de la enfermedad, lo que se traduce en un enorme perjuicio económico y sanitario: muertes de animales, abortos, partos prematuros, infertilidad, reducción de producción láctea y graves consecuencias en la rentabilidad de las explotaciones. Todo ello repercute de manera directa en cientos de familias de nuestra tierra que dependen de este sector para su sustento.

Los ganaderos, lejos de permanecer pasivos, están mostrando una ejemplar responsabilidad. Están desinfectando instalaciones, utilizando repelentes, desinsectando animales y cumpliendo con los programas de vacunación existentes. Además, en los últimos años han acometido fuertes inversiones en sus explotaciones, apostando por genética de calidad, mejoras tecnológicas, innovación y sistemas de producción sostenibles. Todo este esfuerzo ha dado lugar a productos de gran prestigio y calidad reconocida dentro y fuera de nuestras fronteras.

Sin embargo, el alcance de esta enfermedad trasciende los esfuerzos individuales y locales, y exige una respuesta contundente de las administraciones públicas. Tal y como ha señalado el alcalde de Pozoblanco, solo una estrategia nacional coordinada, con respaldo técnico y financiero suficiente, podrá evitar un daño irreversible al sector andaluz y español.

En este sentido, resulta ilustrativo el ejemplo de Francia, donde se ha impulsado una campaña nacional de vacunación totalmente financiada por el Estado. En dicho país se adquirieron millones

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





de dosis, que fueron distribuidas gratuitamente a los criadores a través de los veterinarios, además de establecerse un cordón sanitario en las zonas fronterizas para frenar la propagación del virus. Este modelo demuestra que, con voluntad política y medios adecuados, se puede proteger eficazmente al sector ganadero y limitar el avance de la enfermedad.

Cabe destacar y agradecer que la Junta de Andalucía ya haya asumido un papel activo, cubriendo actualmente el 50 % de los costes veterinarios en los serotipos 3 y 8 y el 100 % en los serotipos 1 y 4. Sin embargo, la magnitud de la crisis requiere un esfuerzo adicional para ampliar esa cobertura hasta el 100 % en todos los serotipos, de manera que ningún ganadero se vea obligado a soportar gastos extraordinarios en una situación tan crítica mientras se implementa el plan nacional.

La defensa de la ganadería es también la defensa de nuestra cultura, de la dehesa, de la biodiversidad y de la fijación de población en el medio rural. Por tanto, debemos alzar la voz en defensa de nuestros ganaderos, orgullo y motor de desarrollo de Pozoblanco, Los Pedroches y de toda Andalucía.

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. **Instar al Gobierno de España**, en particular al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a:

- 1.1. Activar de manera inmediata la **reserva de crisis de la PAC** para hacer frente a la situación derivada de la lengua azul.
- 1.2. Implementar un **plan nacional de vacunación frente a la lengua azul**, garantizando el suministro de vacunas a todas las comunidades autónomas y estableciendo mecanismos efectivos para asegurar la inmunización de los rebaños frente a los serotipos confirmados en nuestro territorio.
- 1.3. Replicar el modelo aplicado en Francia, mediante la **adquisición centralizada de millones de dosis**, su **distribución gratuita a los criadores** a través de los servicios veterinarios, y la **creación de cordones sanitarios en las zonas fronterizas**.
- 1.4. Establecer **líneas de ayudas directas** que compensen las pérdidas sufridas por las explotaciones ganaderas.
- 1.5. Promover una estrecha cooperación y coordinación con las comunidades autónomas, garantizando una cobertura homogénea y eficaz en todo el territorio nacional.

2. **Instar a la Junta de Andalucía**, en particular a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a:

- 2.1. la ampliación de la cobertura al **100 % de los gastos de vacunación y tratamientos veterinarios en todos los casos de lengua azul hasta la implantación del plan nacional**.
- 2.2. Implementar **ayudas directas complementarias** a los ganaderos afectados, una vez que se disponga de datos precisos sobre la incidencia y el alcance real de la enfermedad.

3. **Reconocer públicamente la labor de ganaderos, veterinarios y profesionales de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs)**, que están actuando en primera línea para contener la propagación de la enfermedad, e instar a que se mantenga la colaboración de todo el sector en la vacunación y desinsectación.





Dar traslado de la presente moción y de los acuerdos adoptados al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a la Diputación Provincial de Córdoba, a la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, así como a las organizaciones agrarias, cooperativas y asociaciones ganaderas de la comarca, para que contribuyan a impulsar y coordinar las actuaciones necesarias frente a esta emergencia sanitaria.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: expresa solidaridad con los ganaderos afectados por la lengua azul, especialmente en la provincia de Córdoba, donde se ha sacrificado el 2,2% del ganado ovino. Señala que la moción coincide con medidas ya anunciadas por la Junta de Andalucía, como ayudas económicas, subvención total de vacunación y activación de la reserva de la PAC. Precisa que la competencia sanitaria corresponde a la Junta, y que la obligatoriedad de la vacunación varía según la comunidad autónoma. Finalmente, destaca la grave pérdida económica y emocional de los ganaderos y anuncia que su grupo votará a favor de la moción.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: anuncia que votará a favor de la moción y solicita excusarse momentáneamente por sentirse mareado e indispuesto, siendo autorizado a abandonar el salón de pleno.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: anuncia que su grupo votará a favor de la moción del Partido Popular, reconociendo la gravedad de la crisis de la lengua azul y la necesidad de medidas urgentes para proteger el sector ganadero de Los Pedroches, fundamental económica, cultural y socialmente. Valora la cobertura del 100% de las vacunas anunciada por la Junta de Andalucía, pero critica la tardanza que ha causado pérdidas irreparables. Reitera la importancia de implementar las medidas rápidamente, expresa reconocimiento a ganaderos y profesionales que trabajan en la contención de la enfermedad, y hace un llamamiento a la Junta y al gobierno central para asegurar coordinación y cumplimiento de los compromisos.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: destaca que la defensa de la ganadería implica proteger la cultura, la Dehesa y la fijación de la población en Los Pedroches. Agradece el apoyo unánime de los partidos a la moción y resalta la importancia del trabajo de ganaderos, veterinarios y profesionales del campo. Afirma que el Partido Popular de Pozoblanco seguirá solicitando ayuda a todas las administraciones para apoyar a ganaderos y agricultores cuando lo necesiten.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: aclara que la moción solicitaba ampliar la cobertura del 100% de vacunación y tratamiento veterinario, pero que esta ya ha sido aprobada por la Junta de Andalucía. Señala la importancia de mantener otras solicitudes, como la activación de la reserva de crisis de la PAC, para que continúen llegando ayudas a los ganaderos afectados por los serotipos 3 y 8 de la lengua azul. Destaca las graves consecuencias para el ganado, incluyendo fallecimientos, pérdida de rentabilidad, reducción de leche, abortos e infertilidad. Concluye reafirmando el apoyo unánime del Ayuntamiento a los ganaderos y la necesidad de que las administraciones continúen brindando soporte.

Interviene el **Alcalde-Presidente** para indicar que el apartado 2 expresado en la moción ya se está resolviendo, por lo que pide que se proceda a la votación sin ese apartado, ya que no tiene sentido incorporarlo.

D. Gerardo Arévalo Galán vota a favor y se ausenta del Salón de Plenos al sentirse

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025



indispuesto.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

Primero.- Instar al Gobierno de España, en particular al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a:

1. Activar de manera inmediata la **reserva de crisis de la PAC** para hacer frente a la situación derivada de la lengua azul.
2. Implementar un **plan nacional de vacunación frente a la lengua azul**, garantizando el suministro de vacunas a todas las comunidades autónomas y estableciendo mecanismos efectivos para asegurar la inmunización de los rebaños frente a los serotipos confirmados en nuestro territorio.
3. Replicar el modelo aplicado en Francia, mediante la **adquisición centralizada de millones de dosis**, su **distribución gratuita a los criadores** a través de los servicios veterinarios, y la **creación de cordones sanitarios en las zonas fronterizas**.
4. Establecer **líneas de ayudas directas** que compensen las pérdidas sufridas por las explotaciones ganaderas.
5. Promover una estrecha cooperación y coordinación con las comunidades autónomas, garantizando una cobertura homogénea y eficaz en todo el territorio nacional.

Segundo.- Reconocer públicamente la labor de ganaderos, veterinarios y profesionales de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs), que están actuando en primera línea para contener la propagación de la enfermedad, e instar a que se mantenga la colaboración de todo el sector en la vacunación y desinsectación.

Tercero.- Dar traslado de la presente moción y de los acuerdos adoptados al Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a la Diputación Provincial de Córdoba, a la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, así como a las **organizaciones agrarias, cooperativas y asociaciones ganaderas de la comarca**, para que contribuyan a impulsar y coordinar las actuaciones necesarias frente a esta emergencia sanitaria.

Se incorpora a la sesión el Sr. Gerardo Arévalo Galán.

5.-	PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES NO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.
-----	--

5.1.- Aprobación, en su caso, de la moción presentada por el Grupo Municipal del P.S.O.E. para exigir a la Junta de Andalucía una nueva convocatoria de ayudas para la lucha contra la seca en la Dehesa, con criterios justos e igualitarios (Gex 2025/12432).

Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada los asuntos que a continuación se relacionan.





Se hace constar que la misma no han podido ser debidamente estudiada por la Vicesecretaría de la Corporación Municipal, dado que ha sido presentada una vez celebrada la correspondiente sesión de la Comisión Plenaria, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

La Vicesecretaría de la Corporación da cuenta del asunto, indicando que la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día requiere mayoría absoluta (artículo 82.3 ROF).

El Grupo Municipal del PSOE presenta por **registro de entrada el 16/09/25 justificación de la urgencia**, del siguiente tenor:

"Justificamos la urgencia de la Moción presentada por este grupo municipal en la que INSTAMOS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A UNA NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA SECA DE LA DEHESA, CON CRITERIOS JUSTOS E IGUALITARIOS. El motivo de la urgencia. Las asociaciones de ganaderos y agricultores de la provincia de Córdoba, concretamente las de la comarca de los Pedroches han expresado su malestar y preocupación por los criterios de valoración de las convocatorias de subvenciones tramitada por la Junta de Andalucía, dejando fuera a la mayoría de fincas y explotaciones de nuestra comarca. Puesto que se acerca el estudio y la aprobación de unos nuevos presupuestos generales de la Junta de Andalucía y entendiendo que esta situación hay que salvarla cuanto antes".

Se procede a la **votación de la urgencia** para la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal del PSOE para dar lectura a la moción presentada, del siguiente tenor:

"EXIGIR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA UNA NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA SECA EN LA DEHESA, CON CRITERIOS JUSTOS E IGUALITARIOS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dehesa constituye uno de los patrimonios naturales, culturales y económicos más importantes de Andalucía y, de manera especial, de la comarca de Los Pedroches. En ella se sustenta buena parte de la ganadería extensiva, de la economía local y de un modo de vida que garantiza empleo, biodiversidad y fijación de población en el territorio.

En los últimos años, la seca de la encina y el alcornoque se ha convertido en una grave amenaza para la supervivencia de este ecosistema único. La aplicación de enmienda caliza es una práctica fundamental para neutralizar la acidez del suelo y frenar la propagación del hongo responsable de esta enfermedad.

La Junta de Andalucía convocó recientemente una línea de ayudas por importe de 20 millones de euros para financiar estas actuaciones. Sin embargo, según los datos difundidos por Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía y confirmados por asociaciones ganaderas de la comarca, el 65,4% de las solicitudes han quedado excluidas, lo que supone dejar sin atender a casi 100.000 hectáreas de dehesa.





El criterio de baremación aplicado por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ha favorecido principalmente a explotaciones situadas en algunos espacios, dejando fuera a la mayoría de ganaderos de Los Pedroches, que también sufren con enorme gravedad los efectos de la seca.

No es justo ni razonable que se priorice la ubicación administrativa frente a la necesidad real de cada explotación. La seca no entiende de límites ni de clasificaciones, y todos los ganaderos y agricultores deberían tener las mismas oportunidades de acceder a estas ayudas.

A ello se suma la difícil situación que atraviesa el sector por otros problemas graves, como el reciente brote de lengua azul, que ha provocado importantes pérdidas en nuestras explotaciones.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Pozoblanco no puede permanecer impasible. Debemos alzar la voz en defensa de nuestras dehesas, de nuestros ganaderos y de un sector primario que resulta esencial para el presente y el futuro de Los Pedroches.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal PSOE propone al Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Pozoblanco al sistema de baremación aplicado por la Junta de Andalucía en la convocatoria de ayudas a la enmienda caliza contra la seca, por considerarlo injusto y discriminatorio para la comarca de Los Pedroches.

2. Instar a la Junta de Andalucía a que habilite de manera urgente una nueva línea de ayudas que incremente la dotación económica y, sobre todo, establezca unos criterios de valoración justos e igualitarios, que atiendan a la necesidad real de cada explotación afectada por la seca, y no únicamente a su ubicación administrativa.

3. Reclamar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural un compromiso firme con el sector primario de Los Pedroches, que garantice la supervivencia de la dehesa y el mantenimiento de la ganadería extensiva, esenciales para el futuro económico, social y medioambiental de la Comarca.

4. Dar traslado de esta moción y de los acuerdos adoptados a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a las organizaciones agrarias de ámbito comarcal y provincial, y a Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía”.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: expresa su apoyo a la moción del PSOE, que solicita ayudas para proteger la Dehesa, destacando su importancia única y la necesidad de respaldo y financiación por parte de todas las administraciones.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: Vota a favor.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: reafirma su apoyo a las ayudas para la Dehesa, destacando su valor como patrimonio local y la importancia de respaldar a quienes trabajan día a día para mantenerla. Manifiesta que su grupo votará a favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: agradece el apoyo de todos los grupos políticos a la moción y resalta la importancia de seguir defendiendo todo lo que beneficie a la comarca, el municipio y, en particular, a ganaderos y agricultores.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:





Primero.- Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Pozoblanco al sistema de baremación aplicado por la Junta de Andalucía en la convocatoria de ayudas a la enmienda caliza contra la seca, por considerarlo injusto y discriminatorio para la comarca de Los Pedroches.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que habilite de manera urgente una nueva línea de ayudas que incremente la dotación económica y, sobre todo, establezca unos criterios de valoración justos e igualitarios, que atiendan a la necesidad real de cada explotación afectada por la seca, y no únicamente a su ubicación administrativa.

Tercero.- Reclamar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural un compromiso firme con el sector primario de Los Pedroches, que garantice la supervivencia de la dehesa y el mantenimiento de la ganadería extensiva, esenciales para el futuro económico, social y medioambiental de la Comarca.

Cuarto.- Dar traslado de esta moción y de los acuerdos adoptados a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a las organizaciones agrarias de ámbito comarcal y provincial, y a Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.

6-	MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.
----	--

6.1.- Aprobación, en su caso, de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE en defensa del mantenimiento del servicio de taxi rural para pacientes de hemodiálisis en la provincia de Córdoba (Gex 2025/12804).

Se incluye en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarado el asunto que a continuación se relaciona.

Se hace constar que el mismo no ha podido ser debidamente estudiado por la Vicesecretaria de la Corporación Municipal, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

Interviene **D^a Laura María Sánchez Fernández**, Vicesecretaria: explica que el Partido Socialista ha presentado una moción de urgencia, lo cual está permitido por el ROF incluso durante el Pleno. Informa que Rafael Villarreal ya comunicó la moción a los portavoces de los grupos políticos y que se ha registrado correctamente. Ahora corresponde votar su inclusión en el orden del día, lo que requiere mayoría absoluta; si se aprueba la urgencia, se votará después el contenido de la moción.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: justifica la urgencia de la moción explicando que se presentó después de las 15:00 horas (a las 16:15 por registro y a las 16:30 a los portavoces) debido a recientes contactos con el sector del taxi, que mostró preocupación por una decisión del SAS (Junta de Andalucía) de retirarles el servicio de transporte de enfermos de hemodiálisis. Considera que el asunto no puede esperar al pleno de octubre y recuerda que en otras ocasiones también se han presentado mociones con poca





antelación.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: explica que apenas conocieron la moción diez minutos antes y muchos concejales ni siquiera han podido leerla. Señala que el Ayuntamiento apoya al sector del taxi y a los pacientes afectados, pero propone aplazar el debate al próximo pleno para analizar el tema con rigor. Informa que, según la Junta de Andalucía, el contrato del servicio de transporte de enfermos de hemodiálisis se ha prorrogado hasta agosto o septiembre de 2026, por lo que no hay urgencia inmediata. Pide elaborar una moción conjunta e institucional que represente de forma responsable a todos los grupos y beneficie tanto a los taxistas como a los pacientes.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: aclara que su grupo mantiene la moción y pide votar la urgencia. Reconoce que la Junta de Andalucía ha prorrogado un año el servicio de taxi rural, pero advierte que esta prórroga es provisional, ya que la empresa adjudicataria aún no cumple las condiciones para asumir el contrato y podría hacerlo en cualquier momento, incluso en pocos días. Por ello, considera necesario tratar el asunto de inmediato. Añade que la moción se presentó con buena intención y se compartió con los portavoces por los canales habituales, dejando en manos del pleno la decisión final.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: anuncia su voto a favor de la urgencia de la moción y solicita permiso, junto con su compañera, para ausentarse brevemente del pleno de forma escalonada.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejil no Adscrito: vota a favor de la urgencia de la moción, pide que se mantenga un criterio uniforme con casos anteriores (como una moción del Partido Popular presentada solo en papel y no la había presentado por Registro de Entrada) y solicita que se proceda al debate de la urgencia.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: coincide con la propuesta del alcalde de aplazar el debate, argumentando que la moción llegó a las 16:30 y no hubo tiempo suficiente para estudiarla debido a otros compromisos. Destaca la importancia del tema, los traslados de enfermos de hemodiálisis, y considera que debe tratarse con calma para analizar bien el impacto en el sector del taxi y en los pacientes que usan el servicio diariamente.

Se incorpora a la sesión el Señor Emmanuel Vioque Gómez y sale de la sesión la Señora Natalia León García.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: mantiene que la moción debería debatirse de inmediato debido a la urgencia del traslado de pacientes de diálisis, que no pueden esperar días o semanas. Sin embargo, acepta que, si los demás consideran que no se debe votar la urgencia, la moción se deje sobre la mesa y se vuelva a presentar en el próximo pleno.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: aclara que no han votado en contra de la urgencia, sino que proponen aplazar la moción al siguiente pleno para analizarla con garantías. Explica que esto permitirá recabar información adicional de taxistas, pacientes y la asociación Alcer Córdoba, así como revisar la normativa de la Junta de Andalucía. Destaca la importancia de que la moción se haga de manera institucional y con pleno conocimiento de todos los corporativos, garantizando un debate informado y respetuoso. Finalmente, deja en manos de los demás grupos decidir si aceptan aplazarla o no.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: reafirma que

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





su grupo mantiene la moción para su votación sin problema.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: , confirma que votará a favor de la urgencia de la moción y la mantiene para su debate, aunque no sea el proponente.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: Que se mantenga así

Se incorpora a la sesión el Señora Natalia León García.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: vota a favor de debatir la moción, reconociendo la importancia del tema, pero señala que lo hacen sin contar aún con toda la información sobre los convenios y contratos en negociación.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA MOCIÓN:

El grupo Municipal Socialistas según lo establecido en el Artículo 82.3 del ROF, justifica la urgencia de la presente moción atendiendo a las ultimas noticias acaecidas sobre el tema en cuestión. Entendiendo que no hay tiempo que perder y que debemos de velar por los intereses de nuestros vecinos, en concreto por los de los enfermos de hemodiálisis, los taxistas rurales y en definitiva por los intereses de la Comarca de Los Pedroches, no consideramos oportuno esperar al próximo pleno del mes de Octubre.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pozoblanco, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación si procede en el pleno de esta Corporación.

Se procede a dar lectura de la misma por el portavoz del Grupo Municipal PSOE:

“En defensa del mantenimiento del servicio de taxi rural para pacientes de hemodiálisis en la provincia de Córdoba.

Exposición de motivos

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha comunicado la decisión de no prorrogar el convenio que desde hace más de tres décadas venía manteniendo con la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER Córdoba) para garantizar el transporte en taxi rural de pacientes que deben someterse a sesiones de hemodiálisis en la provincia de Córdoba.

Este servicio, consolidado y reconocido como eficaz, ha permitido que decenas de pacientes, especialmente aquellos residentes en municipios rurales alejados de los hospitales de referencia, pudieran recibir tratamiento con comodidad, seguridad y puntualidad.

La suspensión de este servicio supone un grave perjuicio para las personas enfermas y sus familias, por varias razones:

- La hemodiálisis es un tratamiento vital, que requiere de desplazamientos frecuentes y en horarios hijos, lo que convierte el transporte en una pieza esencial de la atención sanitaria.*
- El taxi rural ha demostrado ser un sistema ágil, flexible y adaptado a las necesidades individuales,*





evitando esperas prolongadas y garantizando la intimidad y el confort de los pacientes, que suelen salir en condiciones de fatiga y vulnerabilidad tras la sesión.

• Su eliminación no solo degrada la calidad de la asistencia, sino que puede generar costes añadidos a la propia administración, ya que el uso de ambulancias colectivas o transportes alternativos supone en muchos casos un mayor gasto económico.

• Además, se produce una clara discriminación territorial, puesto que la medida afecta de manera especial a las zonas rurales, donde la falta de transporte público agrava aún más las dificultades de los pacientes.

La justificación aportada por el SAS, basada en la "equidad territorial", no puede sostenerse cuando la decisión significa igualar a la baja, retirando un servicio esencial en lugar de extenderlo al resto de provincias. La equidad debe buscarse ampliando derechos, no recortándolos.

Por todo ello, este Ayuntamiento entiende que nos encontramos ante un retroceso en materia de atención sanitaria y de justicia social, que vulnera el derecho a una sanidad pública accesible y de calidad, especialmente en el ámbito rural.

Acuerdos

El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco acuerda:

- 1. Mostrar su rechazo a la decisión del Servicio Andaluz de Salud de no prorrogar el convenio del servicio de taxi rural para pacientes de hemodiálisis.*
- 2. Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a que reconsidere esta decisión, manteniendo y garantizando el servicio de taxi rural como medio de transporte para los pacientes de hemodiálisis de la provincia de Córdoba.*
- 3. Exigir que se refuercen y amplíen los mecanismos de transporte sanitario adaptado y eficiente en el medio rural, de forma que se garantice el derecho a la salud y a la igualdad de oportunidades de todos los pacientes, con independencia de su lugar de residencia.*
- 4. Instar a la Diputación de Córdoba a cumplir el compromiso adquirido en el pleno de Septiembre de 2023 a propuesta del grupo provincial Socialista de Instar a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba a convocar una línea de ayuda dirigida a las entidades locales de la provincia cuyo objetivo sea la contratación anual de servicios de transporte discrecional (taxi) en sus municipios, para cubrir las necesidades de movilidad obligada de la propia entidad o de la población en general.*
- 5. Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Parlamento Andaluz, a la Diputación de Córdoba, a ALCER Córdoba, a las Asociaciones de pacientes renales de la provincia y a las Asociaciones profesionales del taxi".*

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: denuncia el recorte en el servicio de taxi rural para pacientes de diálisis que deben trasladarse a Córdoba, considerando que afecta especialmente a zonas rurales y personas vulnerables. Critica la falta de cobertura





sanitaria y espera que la moción sea aprobada por todos los grupos para presionar a la Junta de Andalucía y garantizar este servicio, reafirmando su apoyo a la sanidad pública y a los derechos de los enfermos.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: manifiesta su voto a favor, destacando que la medida es beneficiosa especialmente para las personas enfermas

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: expresa su apoyo a la moción, pero aclara que, según la normativa, el transporte sanitario debe realizarse en ambulancias autorizadas para garantizar la seguridad y supervisión de los pacientes. Señala que el uso de taxis no cumple esas condiciones, aunque reconoce que los traslados en ambulancia pueden ser largos y cansados para los pacientes de diálisis. Defiende que se busque un equilibrio entre seguridad y comodidad, apoyando la continuidad del taxi rural por el bien de los enfermos y del sector de taxistas.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: manifiesta el apoyo del grupo municipal del Partido Popular a la moción para mantener el servicio de taxi rural para pacientes de hemodiálisis en la provincia de Córdoba. Destaca la eficacia y prestigio del servicio, su importancia para garantizar la igualdad de acceso sanitario y la confianza entre pacientes y taxistas. Solicita a la Junta de Andalucía reconsiderar su decisión y continuar con este modelo que ha demostrado ser útil y humano.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: agradece el apoyo de todos los grupos políticos y destaca que la aprobación de la moción es un primer paso importante del Ayuntamiento de Pozoblanco para intentar evitar que se elimine el servicio de taxi rural para pacientes de diálisis.

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD**

ACUERDA:

Primero.- Mostrar su rechazo a la decisión del Servicio Andaluz de Salud de no prorrogar el convenio del servicio de taxi rural para pacientes de hemodiálisis.

Segundo.- Instar a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía a que reconsidere esta decisión, manteniendo y garantizando el servicio de taxi rural como medio de transporte para los pacientes de hemodiálisis de la provincia de Córdoba.

Tercero.- Exigir que se refuercen y amplíen los mecanismos de transporte sanitario adaptado y eficiente en el medio rural, de forma que se garantice el derecho a la salud y a la igualdad de oportunidades de todos los pacientes, con independencia de su lugar de residencia.

Cuarto.- Instar a la Diputación de Córdoba a cumplir el compromiso adquirido en el pleno de Septiembre de 2023 a propuesta del grupo provincial Socialista de Instar a la Presidencia de la Diputación Provincial de Córdoba a convocar una línea de ayuda dirigida a las entidades locales de la provincia cuyo objetivo sea la contratación anual de servicios de transporte discrecional (taxi) en sus municipios, para cubrir las necesidades de movilidad obligada de la propia entidad o de la población en general .

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





Consejería de Salud y Consumo, al Parlamento Andaluz, a la Diputación de Córdoba, a ALCER Córdoba, a las Asociaciones de pacientes renales de la provincia y a las Asociaciones profesionales del taxi”

El alcalde, Santiago Cabello Muñoz, propone un receso de cinco minutos y recuerda que, según el ROF, las sesiones deben terminar el mismo día, evitando que se alarguen hasta la madrugada. Sugiere que los grupos presenten sus preguntas por escrito para recibir respuestas durante la semana, pero, por deferencia a quienes siguen la sesión, acuerda responderlas brevemente tras el descanso, limitando el tiempo a cinco minutos por portavoz.

7.-	RUEGOS Y PREGUNTAS, Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.
-----	---

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: inicia el turno de ruegos y preguntas, asignando cinco minutos de intervención primero al grupo de Izquierda Unida, luego al concejal no adscrito Gerardo Arévalo y, finalmente, al grupo municipal del PSOE.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: solicita que los turnos de intervención sean de 5 minutos para todos los portavoces. Expone varias peticiones y preguntas al Ayuntamiento:

1. Solicita que se pida un informe a la AEMET sobre los vientos recientes que dañaron árboles, para que las aseguradoras puedan cubrir los siniestros.
2. Pide recuperar las líneas de autobús y hacer un seguimiento de la Estación y de la línea a Córdoba, debido a cierres y reducción de servicios.
3. Pregunta por la respuesta del Delegado de Educación respecto al cierre de la línea de infantil en el colegio Ginés de Sepúlveda, ya que el curso comenzó y la línea no está disponible, obligando a las familias a buscar otros centros.
4. Solicita información sobre los intereses asociados a la condena de 158.000 €, señalando que no se ha recibido el Decreto de pago y desconociendo la cantidad exacta con intereses.

Interviene **Dña. Natalia León García**, Grupo Municipal Izquierda Unida: interviene brevemente para plantear varias cuestiones:

1. Solicita convocar una reunión o comisión para debatir la organización de la feria, permitiendo que la oposición aporte ideas sobre pregonero, oferta cultural, etc.
2. Reclama la estabilización de plazas pendientes, incluyendo la de Animador Sociocultural, que aún no ha sido cubierta.
3. Aplauda la mejora de parques infantiles, aunque insiste en que deben mantenerse y revisarse periódicamente.
4. Pregunta por la fecha de inicio de las obras en la calle Sevilla, que aún no se ha comunicado a los vecinos.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: interviene en el pleno abordando diversos temas municipales:

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





1. Planta de biogás: Pregunta la postura del equipo de gobierno, si están a favor o en contra, si presentarán alegaciones y cómo afectará a la zona cercana.
2. Ronda Norte: Señala la necesidad de esta infraestructura para evitar el colapso de tráfico, especialmente de camiones y ambulancias, y pide información sobre su avance.
3. Grandes obras municipales: Solicita a la concejal de Urbanismo información sobre el estado de proyectos como el Club Hípico, la Piscina de la Pista de Ciclismo, el Mercado de Abastos, el Polígono de la Dehesa Boyal, el Polígono de la Emiliana y el Ciclo Integral del Agua.
4. Contratos de estabilización: Pregunta a Manuel (Concejal de Personal) por su cumplimiento, recordando que la ley exige resolverlos antes de diciembre de 2024.
5. Horas extra y Policía Local: Consulta si hay trabajadores, especialmente policías, con horas extra sin pagar y si se han dejado sin cubrir eventos como partidos de fútbol infantil, la Noche Blanca o una carrera próxima.
6. Aclaración sobre el programa del Partido Popular: Aclara que la Piscina Municipal estaba en la número 71 y que antes había otras.
7. Plan General de Ordenación Urbana: Pregunta qué avances se han hecho en este ámbito y menciona otros proyectos pendientes como la Residencia y la reforma del Paseo Marcos Redondo.
8. Comentario final: Reprende al alcalde por haber afirmado que hubo un "*genocidio en Cuba*", calificando la expresión de exagerada y fuera de lugar.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: D. Rafael Villarreal García, portavoz del PSOE, realiza múltiples preguntas y solicitudes al Ayuntamiento de Pozoblanco:

1. Feria y casetas: Pregunta por qué solo se han adjudicado ocho casetas familiares cuando hay más demanda, y si se ha reunido el Ayuntamiento con los colectivos para replantear el modelo de feria.
2. Actuaciones musicales: Solicita información sobre el estado de contratación de los artistas para la feria.
3. Bolsa de empleo y contratos de personal: Reclama explicaciones sobre la falta de contratación del personal eventual para la feria y sobre los contratos de estabilización aún sin firmar.
4. Actualización salarial: Denuncia que los trabajadores municipales llevan años sin cobrar la subida salarial obligatoria, y pide al alcalde que cumpla la normativa como se exige a otros.
5. Licitación del espacio "*El Fuerte*": Critica que el plazo para presentar ofertas finalice demasiado cerca del inicio de la feria, dificultando su gestión.
6. Protección Civil: Pregunta si el vehículo usado para transportar personas a la piscina del camping cumple con los requisitos legales.
7. Plagas: Solicita información sobre actuaciones contra las plagas de palomas y ratas (especialmente en el barrio de Las Malvinas).
8. Tráfico y colector: Reclama un plan alternativo de circulación durante las obras del colector en la ronda de circunvalación para evitar problemas en el acceso al recinto ferial.

Código seguro de verificación (CSV):

9D12 8279 7DBE A228 4ABF



9D1282797DBEA2284ABF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 22-10-2025



9. Educación: Critica que el Ayuntamiento no haya protestado por la supresión de una línea infantil en el colegio Ginés de Sepúlveda, lo que ha provocado clases masificadas.
10. Fuentes ornamentales: Pregunta por el retraso en la puesta en marcha de las fuentes pese a haberse aprobado un crédito de 150.000 €, y lo compara con el abandono del parking de la Avda. Villanueva de Córdoba.
11. Casas del mercado de abastos: Solicita aclarar cuál será el destino de las viviendas adquiridas junto al mercado (aparcamientos, reubicación de comerciantes u otro uso).
12. Cierre: Felicita a los vecinos por las fiestas y desea una feliz feria de Pozoblanco.

Interviene **D^a Cristina Tavera Alba**, Concejal de educación del Partido Popular: explica que no se añadió una nueva línea de infantil en el Colegio Ginés porque inicialmente no estaba prevista y solo se excedía por un niño la ratio de 25. A pesar de las reuniones con autoridades, AMPA y la familia afectada, la situación era complicada. La familia fue reubicada en su segunda opción y, aunque mostraron interés y se informaron sobre el caso, no tenían competencia para cambiar la decisión. Otros municipios estaban en la misma situación.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: explica que el Ayuntamiento ha mostrado de manera constante su apoyo y malestar ante la Delegación de Educación por la falta de desdoble en la línea de infantil, reuniéndose directamente con autoridades y familias, aunque no es su competencia. A pesar de sus gestiones, la niña afectada tuvo que incorporarse a otro colegio con vacantes, ya que no se pudo ampliar la línea ni duplicarla como se pretendía. También aclara que el desdoble de líneas ocurre normalmente en cursos posteriores, no en los tres años de acceso, y reafirma el compromiso del Ayuntamiento de seguir reivindicando mejores servicios educativos para las familias de Pozoblanco.

Interviene **D. Manuel Jesús Fernández Sánchez**, Concejal de Personal del Partido Popular : explica que los contratos de estabilización del personal laboral fijo ya se están firmando progresivamente, incorporando cláusulas actualizadas, y que los atrasos salariales ya se han pagado. Sobre las horas extras de los policías, indica que se sigue la normativa vigente y se están resolviendo discrepancias de interpretación. Además, destaca que se ha creado por primera vez una bolsa de empleo específica para servicios eventuales (ferias, Navidades, etc.), cumpliendo la nueva legislación, y asegura que el personal necesario estará garantizado para la correcta realización de la Feria, aunque la bolsa aún no entre en vigor.

Interviene **D. Agustín Cantero de la Cruz**, Concejal del Partido Popular: aclara que los viajes del Camping se realizaron con el autobús y el vehículo de Protección Civil tiene autorización para subir personas de la población (cualquier socorro, emergencia) y que siempre se actúa con previsión. Critica que su grupo haya votado en contra de una importante actuación para mejorar la piscina del pueblo, considerándolo lamentable y señalando que las mejoras se logran con trabajo, no con publicaciones en redes sociales. Además, reprocha la falta de educación y respeto por parte de otros miembros durante la sesión.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: pide respeto en los turnos de intervención, criticando que ciertos Concejales interrumpen, molestan e increpan al equipo de gobierno, y solicita que mantengan el mismo silencio y respeto que él y su equipo han mostrado hacia ellos.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: explica que el problema con los columpios de los parques de Los Llanos y de la calle Alcaracejos fue detectado el

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025





4 de septiembre por el departamento de obras, se precintaron las zonas afectadas y se solicitaron presupuestos el día 9, antes de las críticas en redes sociales. Aclara que el equipo de gobierno actúa con previsión y no en respuesta a publicaciones. Sobre la calle Sevilla, indica que las obras comenzarán pronto tras finalizar trámites y defiende que el Ayuntamiento trabaja por todos los vecinos, no solo por una calle. Además, informa de que avanzan proyectos como la cubierta del Club Hípico, la ampliación de las pistas de atletismo y numerosas mejoras en calles, parques e instalaciones deportivas, destacando que en dos años se han ejecutado muchas de las medidas previstas en su programa electoral.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: cierra la sesión respondiendo a las cuestiones pendientes. Explica que se buscan soluciones para certificar los daños del temporal de viento y ayudar a los afectados, y aclara que los decretos municipales, incluido el de Monsecor, están firmados y disponibles. Informa que los contratos de estabilización se están formalizando con garantías y que las obras de la calle Sevilla están aprobadas y comenzarán pronto. Sobre la planta de biogás, afirma que el Ayuntamiento ha pedido informes técnicos y jurídicos para actuar con rigor y defender los intereses de Pozoblanco.

También destaca los avances en grandes proyectos: el Polígono Industrial Dehesa Boyal 2 ya aprobado, mejoras en infraestructuras, Depuradora, Hospital y Oficina Agraria, y la próxima Ronda Norte pendiente de financiación. Confirma el pago de atrasos salariales, la instalación de cloradores en fuentes según normativa sanitaria y la reducción del número de palomas mediante capturas y métodos anticonceptivos. Informa del cierre temporal de un tramo de la circunvalación por seguridad y que la demolición de la esquina del Mercado de Abastos se licitará pronto para habilitar aparcamientos provisionales. Finaliza deseando a todos una feliz feria y fiestas de Nuestra Señora de las Mercedes 2025.

ACTA DEL PLENO – Fecha 16-09-2025

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo la **una hora y un minuto** del día de comienzo a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por la **Vicesecretaría**, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones*, han quedado recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Pozoblanco.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9D12 8279 7DBE A228 4ABF



9D1282797DBEA2284ABF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 22-10-2025